



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Miguel Berns

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. Bers, Miguel Ángel, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Berns, Miguel Ángel, prestará servicios de en el Área de deportes de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. Berns, Miguel Ángel, D.N.I. N° 20.097.590, domiciliada en calle 25 de mayo N° 655 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 3,08 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Doscientos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 88/100 (\$200.836,88), suma que será abonada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.